



PUNTA ARENAS, agosto 25 de 2009.-

N° 2923 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º y 14º del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, modalidad **CATALOGO ELECTRONICO**, **Adquisición de "Servicio de Transporte de Carga Express, vía aérea"**, al proveedor que se indica :

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	:	<b>Nº 2348-459-CM09</b>
<b>PROVEEDOR</b>	:	<b>BLUE EXPRESS INTL S.A</b>
<b>R.U.T</b>	:	<b>96.807.150-2</b>
<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>Valor Neto</b>
01	Servicio de Transporte de carga express, vía aérea de revistas y carpetas enviadas por la Unidad de Comunicaciones, dependiente de Alcaldía al <b>Sr. Carlos Catanova Andrade</b> , a la ciudad de Santiago.	\$ 31.952.-
<b>TOTAL NETO</b>		<b>\$ 31.952.-</b>

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.08.007.002 "Fletes y Gastos a Fines", Programa 0101 gestión, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CLAUDIO OVARZO PAREDES**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COP/CCK/NHC/mvf

DISTRIBUCION: Adm. Y, Finanzas / Adm. **Municipal** / Control / Antecedentes / Archivo.-